



Quarenta y tres de Mayo de 1793

**Sello Quarto, Ovaren-  
ta Paravedis, Año de Mil  
Setecientos y Nueve.**

abasterca de miere a quel vecindario como dependien-  
te del p[ro]b de esta Ciudad, bajo ningun respeto con-  
minandotes con las penas que sean del agrado de  
Su S[er]nia que el Cavallero Sr. g[ra]l. salga en el Em-  
binal de sumaria solicitando se forme el correspond.  
sumario y averiguacion de la dicitos p[ro]feridos  
por D. Antonio Nobles M[er]ino y D. Juan Alvarez  
Tapado, compareciendo a esta Ciudad para su exa-  
men y fundam[en]to las personas que quedaran deponer en  
el negocio, que devesa señalar Jose Rufete, instru-  
yendose a la Ciudad de su resultado para acordar  
lo combeniente, libandose a dho Cavallero Sr.

g[ra]l el necesario testimonio de este acuerdo

Solicitud defendida  
Coveno G. traer uno  
o dos huerosanos G.  
de ejercicio de  
Cortador.

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado  
por Candelo Coveno de ejercicio Cortador, por el  
que solicita que esta Ciudad le de permiso para  
traer alguno de los juvenes huerosanos que se ha-  
llan en la casa de Misericordia de la Ciudad de  
Murcia con el objeto de que se instruyan en  
dho ejercicio de Cortador, atendiendo a que en  
el dia no hay otros oficiales de esta clase que los  
que se hallan destinados a las Cabbas y al de-  
quello de las Veres del Vatro, y que si da la  
casualidad de enfermar qualquiera de ellos no  
tienen quienes los substituya, lo que cede en  
perjuicio del Suplicante y sus Compañeros  
y principalm[en]te en el vecindario que en otros  
casos llega a experimentar una considerable

*[Handwritten signature]*

